Informe No. GS - 2025- /AREAD - GUBIR - 20.1

Bogotá D.C.,

Señor Coronel
MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS
Comadante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 08 del contrato de mantenimiento Nro. 26-6-10012-25 (21/11/2025 al 10/12/2025)

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/11/2025**	**Hasta**	**10/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-154277-DECUN del 22 de agosto de 2025, el señor Coronel Mauricio Arley Herrera Luengas, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente GELMAN STIWENS CASTILLO ALVAREZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** se realiza la entrega del informe de supervisión Nro. 08, este se realiza de manera mensual.
    - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** se registra en la aplicación SECOP II y MCT 05 informes de supervisión así:
    - informe de supervisión Nro. 01 con fecha de corte del 12/06/2025 al 12/07/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-126117-DECUN.
    - informe de supervisión Nro. 02 con fecha de corte Del 13/07/2025 al 23/07/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-133406-DECUN.
    - informe de supervisión Nro. 03 con fecha de corte Del 24/07/2025 al 11/08/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-139632-DECUN.
    - informe de supervisión Nro. 04 con fecha de corte Del 12/08/2025 al 22/08/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-157731-DECUN.
    - informe de supervisión Nro. 05 con fecha de corte Del 23/08/2025 al 20/09/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-164907-DECUN.

- informe de supervisión Nro. 06 con fecha de corte Del 21/09/2025 al 20/10/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-196484-DECUN.
- informe de supervisión Nro. 07 con fecha de corte Del 21/10/2025 al 20/11/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-204114-DECUN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	26-6-10012-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Contratista	CONSORCIO GRUPO ROCA 91, NIT Nro. 901.952.771-3
Representante legal	CAMILO ANDRÉS VERGARA LÓPEZ, CC. 1.102.836.720 de Sincelejo (Sucre)
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Valor adiciones del contrato	$ 750.000.000,00
Valor total del contrato	$ 2.250.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el presente contrato será de CIENTO OCHENTA Y UN DÍAS (181) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato.	12/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/12/2025
Adiciones	(01) Una
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para los días 02, 03 y 04 de diciembre de 2025, se pasa revista a los avances de obra realizados en la base DECUN, esto con el fin de realizar el pago total del octavo corte de obra, donde se constatan las actividades contratadas y las ejecutadas, logrando realizar el levantamiento de cantidad de obra de la

orden de trabajo Nro. 2 y 3 de la base comando DECUN; así mismo, se verifican los materiales utilizados y los acabados de cada actividad.

- Se realiza supervisión en las unidades objeto de mantenimiento, verificando la calidad de los mantenimientos realizados, calidad de materiales y verificación de acabados en obra, se realizan las observaciones en el acabado del aplicado del estuco y pintura, como el cuidado con los muebles a la hora de realizar la aplicación de la pintura en muros internos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante de los estudios previos, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto contractual a la fecha.
2.El adjudicatario deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	El contratista entregó las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo las cuales fueron evaluadas por la supervisión Técnica y para el caso del profesional I Residente, El resultado de la misma fue consolidado por la supervisión técnica y entregado al Área de Contratos para que obre como soporte en la carpeta correspondiente.
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.	SI	Se realiza la verificación a través de los comités y visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	En esta etapa de la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido en las etapas de forma transparente y conforme a la ley.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación la cual se verifica a través de los soportes documentales que soportan el trámite del pago final del contrato.
6. Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se cumplió con esta tarea dentro de los plazos establecidos, y se entrega de parte del contratista al Grupo de Contratos la Garantía única.
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual	SI	El contratista asistió a la reunión de acta de inicio, aportó los documentos solicitados y se realizó la firma de la misma.
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso	SI	El contratista entregó a satisfacción los documentos solicitados en las visitas de

contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.		diagnóstico inicial, en el acta de inicio y que se establecieron contractualmente para el inicio de la ejecución; de igual manera el contratista ha asistido junto con los profesionales a los diferentes comités de obra convocados por la supervisión.
9 El contratista deberá entregar dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) Entregar el plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salhseud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. f) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra;	SI	El contratista entregó dentro del tiempo establecido cada uno de los documentos requeridos en esta obligación.

los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: i) Descripción de la obra. ii) Etapas de obra. iii) Plan de Trabajo del PAPSO. iv) Estrategias y actividades. v) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. vi) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la norma, la supervisión técnica del profesional y el informe respectivo a la fecha; documento que fue objeto de revisión por parte del apoyo a la supervisión en seguridad y salud en el trabajo.
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás	SI	El contratista suministró los elementos descritos tanto a los profesionales como a los trabajadores que hacen parte de las diferentes cuadrillas de obra, lo cual se pudo verificar en las visitas a los frentes de obra. Cumplimiento de lo mencionado se verifica en el informe HSEQ que presentó el profesional para el trámite del pago final del contrato.

que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.		
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el compromiso de confidencialidad acerca del conocimiento de la información.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Cundinamarca, según sea el caso y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista de obra durante el periodo de ejecución de obra para el pago final no manifiesta novedades de este tipo.
14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	SI	El contratista atendió las emergencias presentadas en unidades policiales de manera inmediata, como soporte de esta obligación para el trámite del pago final se relacionan las emergencias atendidas.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Para el trámite del pago final, el contratista certifica que tiene la cuenta corriente o de ahorros activa.
16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista, Director de Obra y personal profesional a cargo de los diferentes frentes mantuvieron contacto permanente con la Supervisión.
17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista presentó planos de los espacios a intervenir y en los casos que se requiere modelados en 3D los cuales son verificados y avalados por la supervisión, para su posterior inicio de las obras en cada uno de los espacios priorizados. No se adelantó planimetría para los espacios intervenidos.
18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista presenta la documentación soporte de acuerdo a lo establecido contractualmente para tramitar el pago final del contrato
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	El contratista ha entregado los documentos para la ejecución del contrato.
20. Presentar a la supervisión para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a) Informe final. b) Planos récord de la	SI	No aplica teniendo en cuenta que a la fecha se va a tramitar el primer pago.

intervención realizada en físico y en medio magnético. c) Recomendaciones de uso y cuidado.		
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Sobre este respecto una vez se identifiquen novedades de responsabilidad del contratista en obras de mantenimiento ejecutadas, se realizará requerimiento inmediato al mismo para que se subsanen.
22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas ha entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Previo a la suscripción del presente recibo a satisfacción se verificó por parte de la supervisión técnica la corrección de observaciones presentadas.
23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Durante el trascurso de la ejecución contractual no se han presentado novedades de este tipo.
24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Se mantuvo durante toda la ejecución del contrato contacto permanente por parte de la Supervisión con el contratista, director de obra y residentes de obra de cada frente.
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	No aplica	Durante el periodo de ejecución del contrato, no se presentan novedades de este tipo.
26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. Actividad que se realizará teniendo en cuenta el ítem de MANO DE OBRA requerido por la Entidad en los Análisis de precios Unitarios (APU), los profesionales que integraran el equipo mínimo de trabajo proyectado (Director y residentes de obra, profesional HSEQ) y el NUMERAL 2.4 del apéndice técnico: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	SI	El cumplimiento de esta obligación se ha verificado en las visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución, verificando la ejecución de las diferentes actividades de obra por personal idóneo: técnicos en redes eléctricas, redes de voz y datos, redes hidrosanitarias, etc.

JL

27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista restituyó elementos y espacios que se estaban empleando para el acopio de materiales y RCD.
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	El contratista adelantó las actividades de obra conforme a lo proyectado para ejecutar en el periodo programado.
29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	De manera diaria y una vez se finalizaba la jornada de trabajo en cada uno de los frentes se realiza el aseo general, recolección de desechos, herramientas, materiales sobrantes y RCD para su acopio. (se verifica en obra)
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	Todas las necesidades que se ejecutaron estuvieron a cargo del personal con los conocimientos técnicos para la supervisión y dirección de las actividades de obra.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista asiste a los comités de obra programados, de igual manera a diferentes reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión técnica necesarias en desarrollo de la ejecución contractual.
32. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El contratista cuenta con un plan de manejo ambiental, acerca de los residuos y equipos a utilizar en la ejecución de las obras.
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones Policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). La actividad deberá efectuarse una vez se recepcione el mantenimiento por parte de la Supervisión y el dueño de la necesidad a satisfacción, efectuando el acta correspondiente por parte del contratista sobre la capacitación efectuada al personal policial (Comandantes de unidad, Jefe Logístico y demás funcionarios que sea posible impactar); en la actividad se deberán tratar entre otros los siguientes temas: espacios intervenidos, actividades desarrolladas, uso y cuidado de los elementos constructivos, redes hidráulicas, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas y redes de gas, entre otros.	SI	Se hace entrega de Manuel de recomendaciones del buen uso y cuidado de las instalaciones policiales.
34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y	SI	El contratista cuenta con el conocimiento de las obligaciones incluidas en la ley 80 de 1993.

penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
35. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	Ha cumplido con el avance de ejecución en las unidades policiales objeto de intervención.
36. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista tiene el conocimiento acerca del compromiso con las obligaciones ambientales que debe cumplir en los procesos constructivos.
37. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	SI	El contratista GRUPO ROCA 91. dispuso del personal idóneo, herramientas, equipos, transporte y medios logísticos para la óptima ejecución del contrato.
38. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SI	La empresa contratista realiza la recolección de los escombros derivados de las obras, a través de la empresa Maat Soluciones Ambientales S.A.S, para lo cual aporta certificado de recolección, estando pendiente por la entrega del certificado de disposición final en escombreras, toda vez que esta constancia se emite en 30 días hábiles, una vez recogido los residuos el cual fue el día 02/12/2025, como se evidencia en los documentos soportados en el corte de facturación Nro. 8
39. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	Se evidenció en cada una de las visitas de obra realizadas, que el contratista contara con las herramientas y equipos necesarios que le permitiera desarrollar las actividades de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas y métodos constructivos.
40. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI	Durante la ejecución se solicitó al contratista muestras de los elementos y materiales a emplear y se efectuaron las aprobaciones correspondientes por la supervisión técnica.
41. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo,	SI	Por parte del personal de Jefes de Unidades y Comandantes de Estaciones de Policía atendidas, se dispuso de espacios para realizar el almacenamiento de material de obra y RCD de manera segura y organizada.

retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.		
42. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista tiene conocimiento en preservar los espacios en óptimas condiciones una vez se finalicen las actividades de mantenimiento y hasta tanto se realice formalmente la entrega de cada necesidad a la supervisión.
43. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El cumplimiento de este ítem se verificó en visitas de campo a las obras y se soporta con el informe del profesional SISO HSEQ que tramitó para el tercer pago del contrato.
44. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	El contratista cuenta con la idoneidad profesional, debidamente matriculado al igual que el personal de residentes en las unidades que se están interviniendo, de lo anterior se efectuó la evaluación de las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista.
45. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	En el desarrollo de las visitas técnicas a los diferentes frentes de obra se verificó la identificación de cada integrante del personal de obra de los frentes de obra, con su respectivo carnet y overoles con logotipos.
46. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Durante el periodo de evaluación del presente informe no se presentaron accidentes laborales del personal contratista y las diferentes cuadrillas de obra.
47. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en	SI	En el proceso de ejecución de los mantenimientos en las diferentes unidades

concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo priorizados para cada avance mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a) (2) Maestros de obra. b) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c) (1) Plomero. d) (1) Carpintero (madera y metálico). e) (2) Pintores. f) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.		policiales se verificó que se contara con el suficiente personal por parte del contratista para la debida ejecución de las actividades y mantener el porcentaje programado de ejecución.
48. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Desde el acta de inicio y la ejecución del contrato se supervisó que las actividades de mantenimiento de las eléctricas fueran ejecutadas por el personal idóneo y certificado.
49. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento	SI	Se anexa constancia de certificación de cumplimiento de normas Retir, de las actividades realizadas.

Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.		
50. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	En el proceso constructivo se verifica con el contratista y técnico en redes eléctricas, que este componente quede en óptimas condiciones.
51. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	SI	Esta obligación se verifica con el trámite del presente pago a través de las memorias de cálculo para los ítems de este tipo de actividades.
52. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades Policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	En las diferentes reuniones y mesas de trabajo que se adelantan durante la ejecución del contrato se evidenció la línea de comunicación respetuosa entre los diferentes actores que hicieron parte de la ejecución contractual.
53. El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual el Departamento de Policía Cundinamarca, podrán ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	SI	Esta actividad se verificó en las diferentes visitas de obra y recibo de las necesidades atendidas.
54. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se	SI	En coordinación con el profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo HSEQ, se verificó el uso permanente de elementos dotacionales de diferente tipología y de elementos de protección personal.

permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.		
55. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El contratista instaló durante la ejecución contractual cerramientos provisionales, vallas y avisos informativos en los frentes de obra en ejecución. Soporte de esta actividad se presenta en el informe HSEQ tramitado por el profesional del contratista para el primer pago parcial del contrato.
56. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	De acuerdo al sistema de gestión ambiental se realizó la separación de los residuos en los sitios dispuestos en cada una de las unidades, para su disposición final.
57. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	El contratista durante la ejecución aplicó buenas practicas
58. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	SI	Se verificó el cumplimiento de la actividad por parte de la supervisión y apoyos al de la misma, esto de acuerdo a las actividades adelantadas en las unidades policiales intervenidas.
59. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	Durante la ejecución del contrato de parte del contratista se realizará la estimación de recurso para la proyección de cupo PAC para los pagos parciales a tramitar.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Programación de mantenimiento ajustada con la línea de ejecución contractual, órdenes de trabajo con actividades de mantenimiento especificas por necesidades y por frente de trabajo, determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de la línea ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Esta programación deberá contener las necesidades a intervenir por periodo de ejecución, especificando fechas de inicio y fin programadas, y los valores para cada una, tal que cumpla la meta para cada periodo, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan.	SI	Acorde a la línea de tiempo de ejecución del contrato de mantenimiento de obra Nro. 26.6-10012-25, se cumple, donde acorde al balance de obra reportado a través de los formatos 1LF-FR-0207 **"ORDENES DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN POLICIALES"** y las memorias de cálculo o cantidades, el avance va en un 100 % de ejecución, donde a la fecha 10/12/2025, este debería estar en un 100%; así mismo, se realiza la verificación de los materiales utilizados en obra, evidenciando que estos son nuevos y no se están reutilizando los existentes.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)
b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico)
c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).
d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).
e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)
g) Factura de venta. (Requisito Económico)

h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)

k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

l) Demás documentación requerida por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

NOTA 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta

que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

NOTA 7: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERÍA VERGARA LOPEZ S.A.S (INGENIERÍA V&L S.A.S
NIT Nro. 901.408.644
CUENTA Nro. 55000003763
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

NOTA 8: Se anexa al presente contrato autorización uso de cuenta bancaria razón social INGENIERÍA VERGARA LOPEZ S.A.S firmada por los integrantes del consorcio grupo roca 91.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.250.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.250.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 2.250.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 338.316.514,88	15,04%
Valor pagado	$ 1.911.683.485,12	84,96%
Valor pendiente de entrega	$ 0.00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

JL

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 17/07/2025	$404.800.832,11	del 12/06/2025 al 12/07/2025	$ 100.726.105,17	FESN 2	$ 100.726.105,17		269785325
			$ 304.074.726,94	FESN 4	$ 304.074.726,94		267177125
002 del 23/07/2025	$123.700.422,06	Del 13/07/2025 al 23/07/2025	$ 75,925,273.06	FESN 5	$ 75,925,273.06		267180725
			$ 47.775.149,00	FESN 6	$ 47.775.149,00		267180725
003 del 11/08/2025	$176.224.684,89	Del 24/07/2025 al 11/08/2025	$ 149.273.496,83	FESN 9	$149.273.894,83		303701025
			$ 27.463.601,44	FESN 10	$ 26.950.790,06		305483725
004 del 22/08/2025	$250.000.000,00	Del 12/08/2025 al 22/08/2025	$ 183.943.524,96	FESN 11	$ 183.943.524,96		311582025
			$ 66.056.475,04	FESN 12	$ 66.056.475,04		311582025
005 del 22/09/2025	$499.999.105,89	Del 23/08/2025 al 22/09/2025	$ 134,977,111.02	FESN 13	$ 134,977,111.02		363952625
			$ 80,902,184.67	FESN 14	$ 80,902,184.67		363952625
			$ 101,142,546.24	FESN 17	$ 101,142,546.24		363952625
			$ 182,977,263.96	FESN 18	$ 182,977,263.96		363967625
006 del 20/10/2025	$383.909.230,23	Del 23/09/2025 al 20/10/2025	$ 58.154.606,34	FESN 19	$ 58.154.606,34		413871825
			$ 167.291.404,28	FESN 20	$ 167.291.404,28		413871825
			$ 158.463.219,61	FESN 21	$ 158.463.219,61		413871825
007 del 20/11/2025	$273.516.352,21	Del 21/10/2025 al 20/11/2025	$ 131,365,824.61	FESN 22	$ 131,365,824.61		
			$ 73,049,209.93	FESN 23	$ 73,049,209.93		
			$ 69.101.317,67	FESN 24	$ 69.101.317,67		
008 del 13/12/2025	$137.849.372,61	Del 21/11/2025 al 10/12/2025	$ 117.180.348,72	FESN 25	$ 117.180.348,72		
			$ 20.669.023,88	FESN 27	$ 20.669.023,88		
			$ 0,01	N.D. 01	$ 0,01		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES

- El personal profesional presentado por el contratista cumple con los requisitos solicitados en cuanto a experiencia general y especifica.
- Se deberán realizar en conjunto con el contratista y residente de obra, las visitas de diagnóstico inicial a las unidades priorizadas.
- Realizar una buena planeación para evitar traumatismo en la ejecución de la línea de tiempo establecida en el contrato.

DE CARÁCTER TECNICO:

- Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al carácter técnico.

Se realizaron visitas técnicas de diagnóstico inicial a las unidades priorizadas, donde se realizó la identificación especifica de la necesidad de cada edificación, se levantaron las cantidades de obra y registro fotográfico.

- Calidad de la obra, equipos, bienes, insumos, ensayos o pruebas.

Se deberá utilizar los materiales de calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los paquetes de referencia.

- Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

IL

El recurso asignado es muy reducido y no alcanza para realizar un mantenimiento integral de las edificaciones, solo se está verificando temas puntuales como filtraciones de agua por cubierta o placa de concreto, humedades, reparaciones sanitarias y eléctricas.

- Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

En cada corte parcial de obra, se deberán hacer entrega de las memorias de cálculo y/o cantidades, junto con el formato de recibo a satisfacción y el formato código 1FL-FR-0208 "recepción detallada instalación policial"

- Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

  Se deberá hacer entrega por parte del contratista el manual de funcionamiento y recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien inmueble, una vez finalizado el mantenimiento de lka unidad policial.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

En Constancia, firman:

Mayor **ROLANDO ARVEY TRILLERAS DIAZ**
Supervisor Jurídico Contrato de obra No. 26-6-10012-25

Mayor. **JADER YORLEY PARRA CAPERA**
Supervisor Económico Contrato de obra No. 26-6-10012-25

Intendente. **GELMAN STIWENS CASTILLO ALVAREZ**
Supervisor Técnico Contrato de obra No. 26-6-10012-25

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN BASE COMAN DECUN

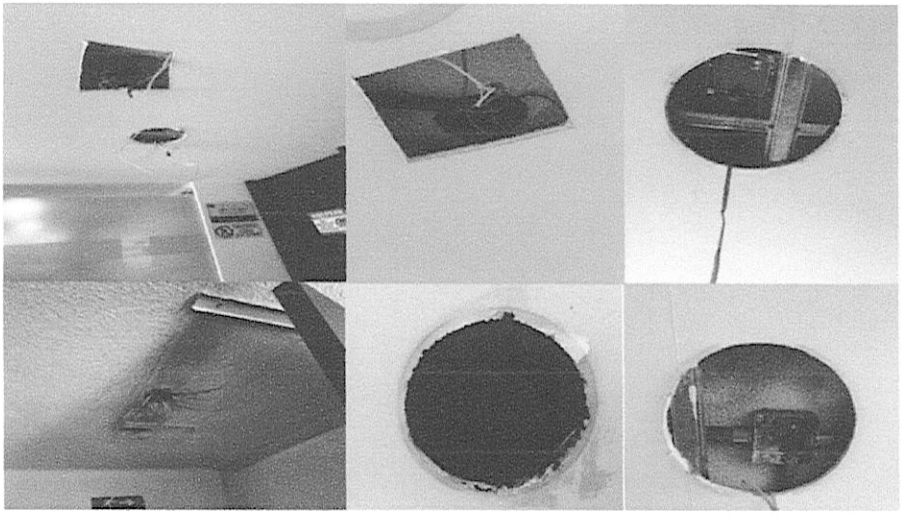
Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores(UN 180)

Se realizó el desmonte de las luminarias existentes, incluyendo lámparas lineales, cuadradas, redondas y reflectores, debido a que presentaban fallas y deterioro que impedían su adecuado funcionamiento. La actividad se ejecutó siguiendo los procedimientos de seguridad establecidos, asegurando la desconexión correcta de los circuitos eléctricos y la protección de las instalaciones.



Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar (UN 167)

Se realizó el desmonte de la salida eléctrica existente debido a su estado de deterioro y a la necesidad de adecuar las instalaciones conforme a los requerimientos del proyecto. La actividad incluyó el retiro completo del aparato eléctrico, la caja, la tapa, así como la tubería y el cableado asociado hasta una longitud máxima de 1,5 metros.



Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos (ML 991,12)

Se realizó el desmonte del cableado eléctrico existente debido al deterioro observado y a la necesidad de renovar o reconfigurar las instalaciones eléctricas conforme a las especificaciones del proyecto. La actividad comprendió el retiro de los conductores, tuberías (canaletas, tubería PVC o metálica) y todos los accesorios asociados, tales como conectores, uniones y fijaciones.



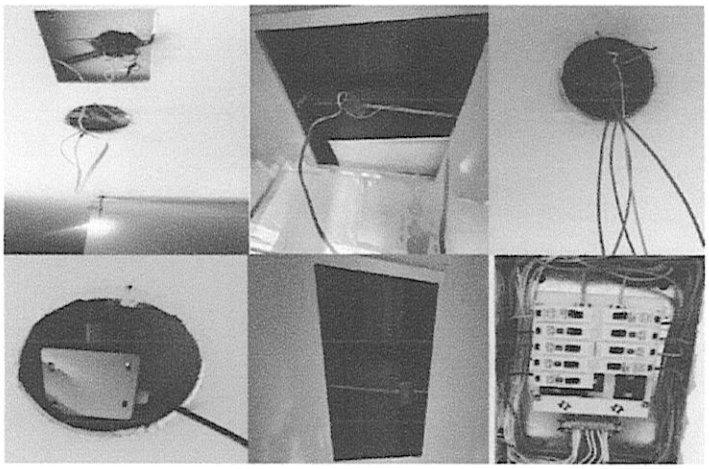
Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.(ML 2414,8)

Se ejecutaron las actividades de reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno utilizando la tubería existente. Los trabajos incluyeron el tendido de nuevo cableado, la instalación de accesorios y la incorporación de los elementos necesarios para garantizar la continuidad y óptimo funcionamiento del sistema. La intervención se realizó debido al deterioro y fallas presentadas en la red anterior, asegurando que la nueva instalación cumpliera con los estándares técnicos y de seguridad requeridos.



Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).(ML 229,5)

Se llevó a cabo la reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno utilizando tubería en PVC, incluyendo el suministro de la tubería, el tendido del cableado y las labores de regateo necesarias para su adecuada instalación. La actividad contempló todos los elementos requeridos para dejar las redes en óptimas condiciones de funcionamiento, tanto para las líneas de RLH como para aquellas embebidas en muros. Estos trabajos se realizaron debido al deterioro de las instalaciones existentes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de seguridad establecidos.



Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).(ML 9)

Se ejecutó la reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno utilizando tubería EMT, incluyendo el suministro de la tubería, el tendido del cableado y la instalación de los anclajes requeridos. La intervención contempló todos los elementos necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de las redes, tanto para las líneas RLH como para aquellas instalaciones expuestas. Los trabajos se realizaron en reemplazo de la red existente, la cual presentaba deterioro, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los estándares de seguridad establecidos.



Suministro e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca(UN 22)

Se realizó el suministro e instalación de un panel LED de 60 × 60 cm con potencia de 48 W y emisión de luz blanca. La actividad incluyó la conexión eléctrica, el montaje del equipo y la verificación de su correcto funcionamiento. Esta instalación se efectuó en reemplazo de las luminarias existentes que presentaban deterioro, garantizando una iluminación eficiente, uniforme y acorde con los requerimientos del espacio intervenido.



Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca (UN 13)

Se llevó a cabo el suministro e instalación de un panel LED de 30 × 120 cm con potencia de 48 W y luz blanca. La actividad incluyó el montaje del equipo, la conexión al sistema eléctrico y la verificación de su correcto funcionamiento. Esta instalación se ejecutó en reemplazo de luminarias deterioradas, garantizando una iluminación eficiente, uniforme y conforme a los requerimientos técnicos del área intervenida.



Reposición e instalación interruptor sencillo (UN 22)

Se llevó a cabo la reposición e instalación de interruptores sencillos en los puntos asignados, en reemplazo de los dispositivos existentes que presentaban deterioro y fallas de operación. La actividad comprendió la correcta conexión de los nuevos elementos al circuito y la verificación de su funcionamiento, garantizando la continuidad y seguridad del sistema eléctrico.



Reposición e instalación interruptor doble (UN 11)

Se ejecutó la reposición e instalación de un interruptor doble en el punto designado, reemplazando el dispositivo existente que presentaba fallas y deterioro. La actividad, la conexión del circuito correspondiente y la verificación de su funcionamiento, asegurando la operación adecuada y la seguridad del sistema eléctrico.



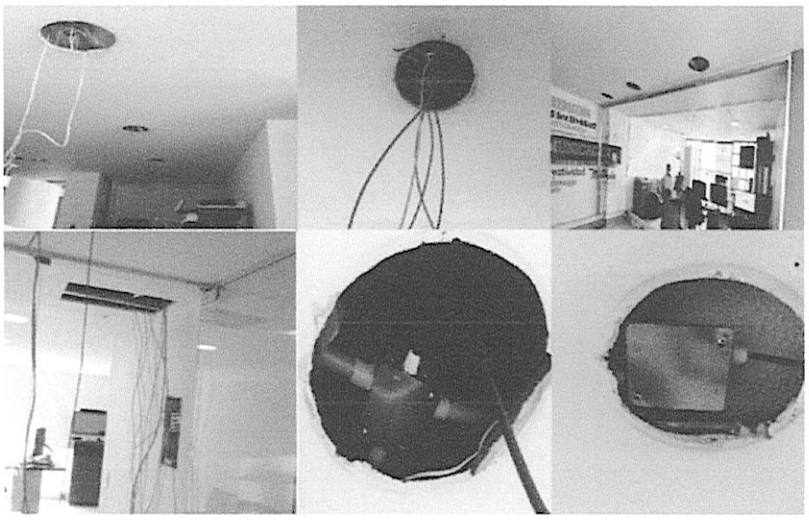
Reposición e instalación interruptor triple(UN 3)

Se realizó la reposición e instalación de un interruptor triple en el punto asignado, debido al deterioro y fallas presentadas en el dispositivo anterior. La actividad contempló la conexión del nuevo elemento al circuito correspondiente y la verificación de su funcionamiento, garantizando la operación adecuada y la seguridad del sistema eléctrico.



Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC (UN 167)

Se realizaron las actividades de mantenimiento y, cuando fue necesario, el suministro e instalación de nuevas salidas en tubería PVC. El trabajo incluyó la verificación del estado de las conexiones existentes, la corrección de puntos deteriorados y la instalación de los elementos requeridos para garantizar la adecuada conducción y protección del cableado. Estas intervenciones permiten asegurar la continuidad del sistema y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad establecidas.



Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT (UN 8)

Se llevaron a cabo actividades de mantenimiento y, cuando fue requerido, el suministro e instalación de nuevas salidas en tubería EMT. Los trabajos incluyeron la revisión del estado de las conexiones existentes, la corrección de puntos deteriorados y la instalación de los elementos necesarios para garantizar la adecuada conducción y protección del cableado nuevo.



Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana (UN 268)

Se realizaron actividades de mantenimiento y, cuando fue requerido, la reposición e instalación de tomas dobles tipo americano con el fin de mejorar la capacidad y seguridad del sistema eléctrico. La intervención incluyó la inspección del punto existente, la identificación de fallas por desgaste, sobrecalentamiento o pérdida de firmeza en los contactos.



Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI (UN 1)

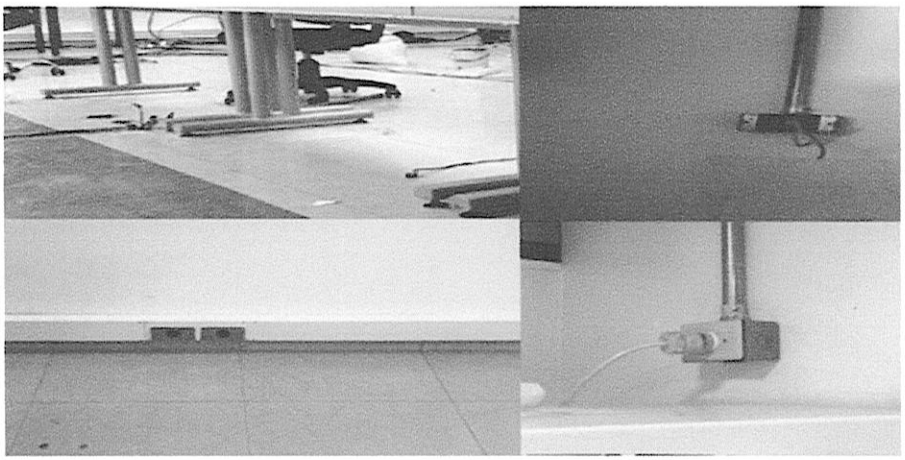
Se llevaron a cabo las actividades de mantenimiento de tomas dobles tipo GFCI (Ground Fault Circuit Interrupter) con el propósito de incrementar la seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico.



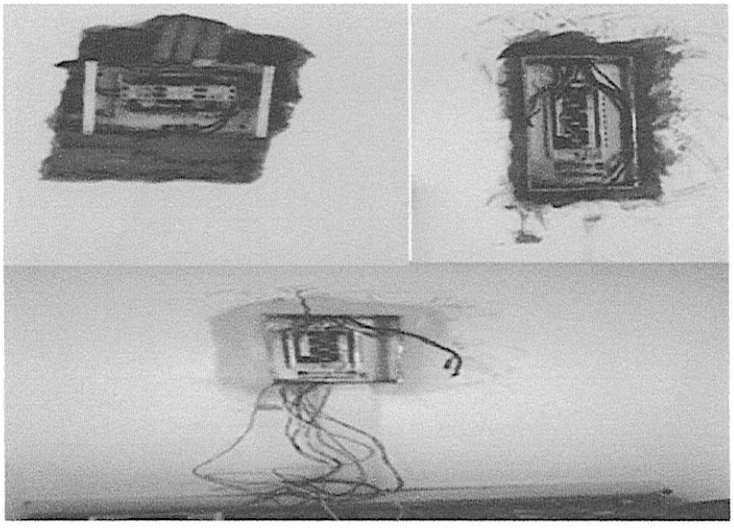
Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20ª (UN 3)

Se realizaron las actividades de mantenimiento y la instalación de tomas bifásicas de 20A, con el objetivo de garantizar la capacidad eléctrica requerida para la conexión de un televisor y un equipo de radiología. La intervención inició con la inspección del punto existente, verificando el estado del tomacorriente anterior y

detectando fallas asociadas a desgaste, sobrecalentamiento o insuficiencia de capacidad para la nueva carga demandada.



Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS (UN 1)
La intervención inició con la revisión del tablero existente, identificando deterioros, conexiones deficientes, falta de capacidad y elementos que no cumplían con los estándares actuales de seguridad eléctrica.
Posteriormente, se procedió al desmontaje del tablero en mal estado y a la instalación de un nuevo tablero bifásico, asegurando la correcta fijación de la estructura, el montaje de las barras, la organización interna de los alimentadores y la distribución adecuada de los circuitos. Se verificó la correcta conexión de los interruptores, el ajuste de los conductores, la continuidad del sistema de puesta a tierra y el adecuado cierre y funcionamiento de la puerta de protección.



Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w (UN 108)

Se realizó el suministro e instalación del panel LED redondo de 18 W, en reemplazo de la luminaria existente que presentaba deterioro y bajo desempeño. La actividad incluyó la adecuación del punto de instalación, la conexión eléctrica del nuevo panel y el montaje seguro del equipo, garantizando su firmeza y correcta integración con la superficie.

Posteriormente, se efectuaron pruebas de funcionamiento para verificar la uniformidad de la luz, la estabilidad del encendido y el adecuado consumo energético. Con esta intervención se mejora la eficiencia lumínica del espacio y se asegura el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad establecidos.

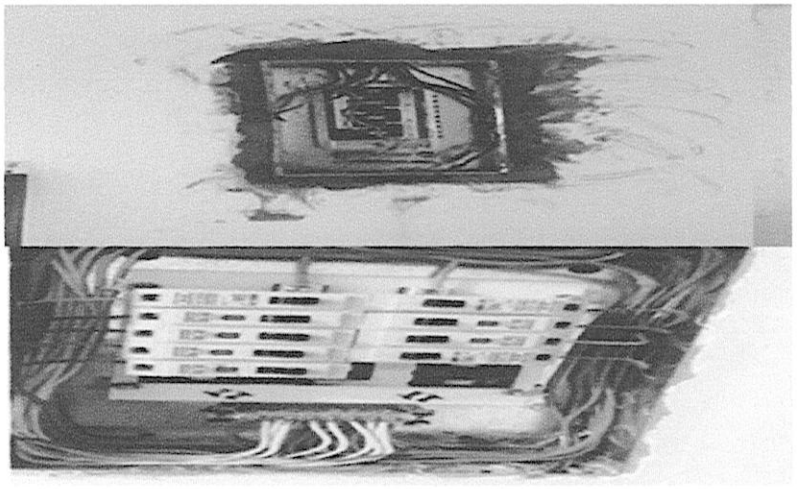


Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w (UN 37)
Se realizó el suministro e instalación del panel LED redondo de 24 W, en reemplazo de la luminaria existente que presentaba deterioro y bajo desempeño. La actividad incluyó la adecuación del punto de instalación, la conexión eléctrica del nuevo panel y el montaje seguro del equipo, garantizando su firmeza y correcta integración con la superficie.
Posteriormente, se efectuaron pruebas de funcionamiento para verificar la uniformidad de la luz, la estabilidad del encendido y el adecuado consumo energético. Con esta intervención se mejora la eficiencia lumínica del espacio y se asegura el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad establecidos.



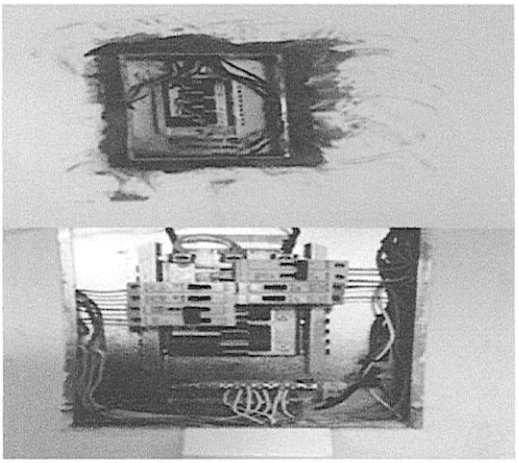
Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios(UN 14)
Se realizaron actividades de mantenimiento y la reposición e instalación de breakers monopolares con capacidades entre 15A y 30A. La intervención inició con la inspección del tablero eléctrico que se instalo,

verificando el estado de los interruptores existentes, identificando fallas por desgaste, disparos recurrentes, pérdida de sensibilidad térmica o daños físicos que comprometían la seguridad y continuidad del circuito.



Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios(UN 3)

Se ejecutaron actividades de mantenimiento y, cuando fue necesario, la reposición e instalación de breakers bipolares de 30 amperios. La intervención comenzó con la inspección del tablero eléctrico, verificando el estado de los interruptores existentes y detectando fallas asociadas a desgaste, disparos frecuentes, pérdida de sensibilidad térmica o daños mecánicos que comprometían la protección del circuito.



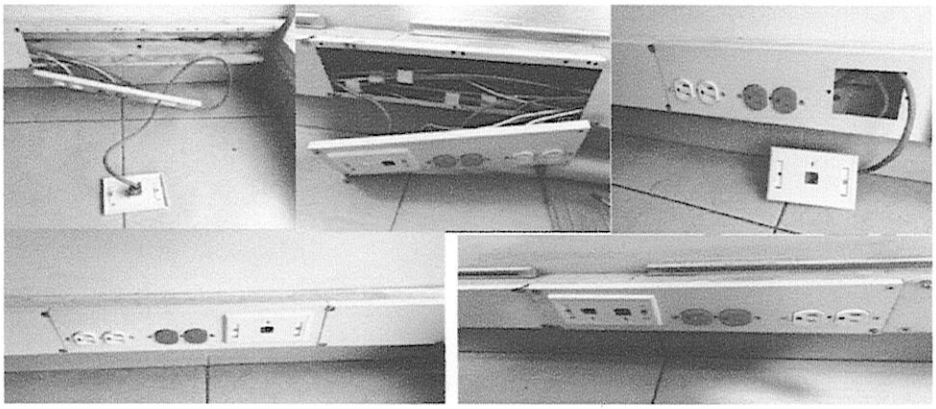
Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada (ML 79,2)

Se realizó la reposición e instalación de una canaleta metálica portacables con división interna, destinada a la organización y conducción de los sistemas de voz, datos y energía regulada. La intervención incluyó el desmontaje de la canaleta existente, la cual presentaba deterioro y no cumplía con los requerimientos actuales de capacidad y ordenamiento.



Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado (UN 5)

Se realizó la reposición e instalación de una salida doble para servicios de voz y/o datos, utilizando conectores y componentes categoría 6A debidamente certificados.
Se instalaron las nuevas salidas categoría 6A, garantizando el cumplimiento de los parámetros de transmisión, el ordenamiento correcto de los pares trenzados y el uso de herramientas adecuadas para el ponchado y terminación.



Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre (ML 335)

Se llevó a cabo la reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A fabricado en 100 % cobre, con el fin de mejorar el rendimiento y la estabilidad de la red de voz y datos. La actividad inició con el retiro del cableado existente, el cual presentaba deterioro y limitaciones en capacidad de transmisión.



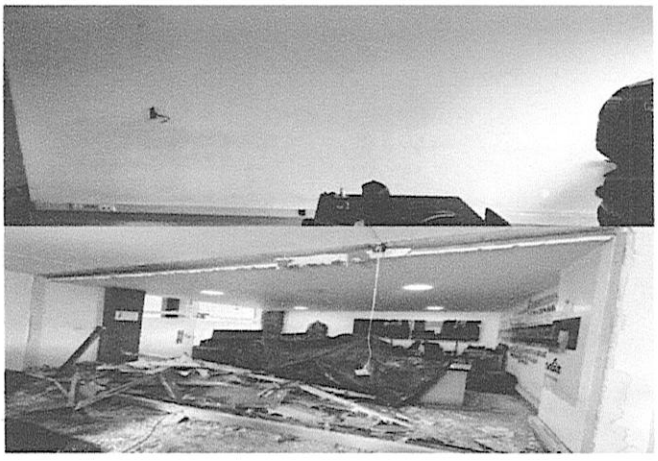
Aseo general permanente en las obras de mantenimiento (M2 353,8)

Se ejecutaron actividades de aseo general de manera permanente durante el desarrollo de las obras de mantenimiento, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad en las áreas intervenidas. Estas labores incluyeron la recolección y disposición de residuos generados por las actividades constructivas, barrido y limpieza de superficies, organización de materiales, y despeje de zonas de circulación para evitar obstrucciones y riesgos para el personal.



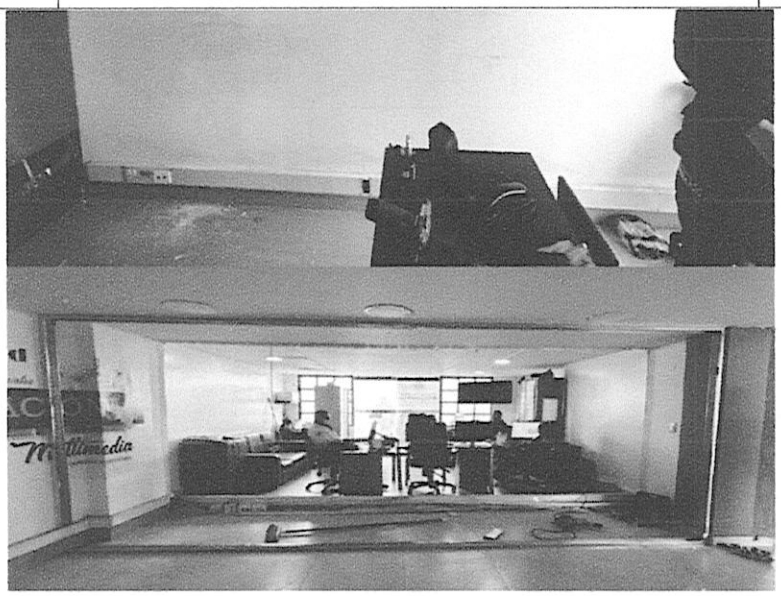
Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica (M2 10,58)

La actividad consiste en el desmonte controlado del muro en sistema liviano presente en la oficina de atención al ciudadano, incluyendo el retiro completo de la estructura metálica interna. Los trabajos se ejecutan mediante el corte, aflojamiento y desmontaje progresivo de las láminas, perfilería y elementos de fijación, garantizando la estabilidad del área y evitando afectaciones a las zonas contiguas.



Desmonte de Guarda Escoba (ML 9,44)

La actividad comprende el retiro controlado del guardaescoba existente en la oficina de atención al ciudadano, empleando herramientas manuales para desprenderlo sin causar daños a los pisos o acabados adyacentes.



Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio (M2 7,04)

La actividad consiste en el desmonte cuidadoso de las divisiones modulares en vidrio en la ofina purpura, realizando el retiro progresivo de paneles, puertas, perfilería y anclajes. El proceso se ejecuta de manera controlada para evitar fracturas del vidrio y proteger los acabados existentes, garantizando la estabilidad de cada módulo durante su manipulación.



Desmonte Aparatos Sanitarios (UN 7)

La actividad comprende el desmonte controlado de los aparatos sanitarios existentes, tales como inodoros, lavamanos y otros componentes hidráulicos para posteriormente realizar el sondeo de las redes existentes. El proceso incluye el cierre previo de las redes de suministro, el retiro de fijaciones, la desconexión de tuberías y accesorios, y el desmontaje manual de cada elemento, evitando daños en las instalaciones hidráulicas y en los acabados del área.



Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento (M2 417,86)

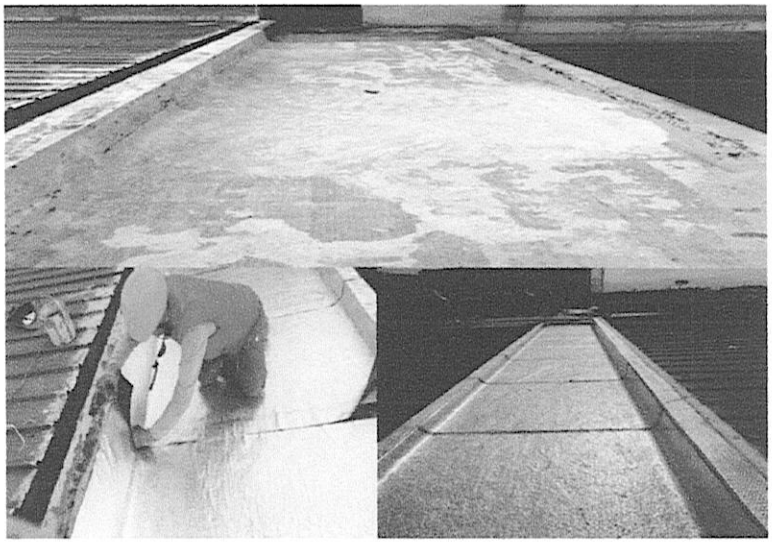
La actividad consiste en realizar un recorrido general de la cubierta para verificar su estado físico y funcional. Durante el proceso se ejecutan ajustes en los elementos sueltos o desalineados, la limpieza de superficies para retirar sedimentos, residuos o material acumulado, y el sellamiento de juntas, uniones y puntos críticos para prevenir filtraciones.

Asimismo, se lleva a cabo el suministro e instalación de las secciones faltantes de la cubierta o sus complementos, garantizando la continuidad y el adecuado desempeño del sistema. Finalmente, se revisa el correcto funcionamiento de la cubierta y se deja el área en condiciones óptimas para su operación normal.



Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm (M2 27,04)

La actividad comprende el suministro e instalación de un manto impermeabilizante autoprotegido en la placa de la cubierta comprendida por el area de disciplina, conformado por foil de aluminio en su cara superior y un refuerzo central en poliéster de alta capacidad, con un espesor igual o superior a 3 mm. El proceso incluye la preparación de la superficie mediante limpieza, retiro de residuos y aplicación del imprimante asfáltico cuando se requiera. Posteriormente, se procede a la instalación del manto mediante termo fusión controlada, garantizando la correcta adherencia, la continuidad entre paños y el adecuado traslape en juntas y encuentros. Finalmente, se verifica la uniformidad del sellamiento, se revisan puntos críticos como bordes, drenajes y encuentros con muros, y se deja el área completamente impermeabilizada y lista para su operación.



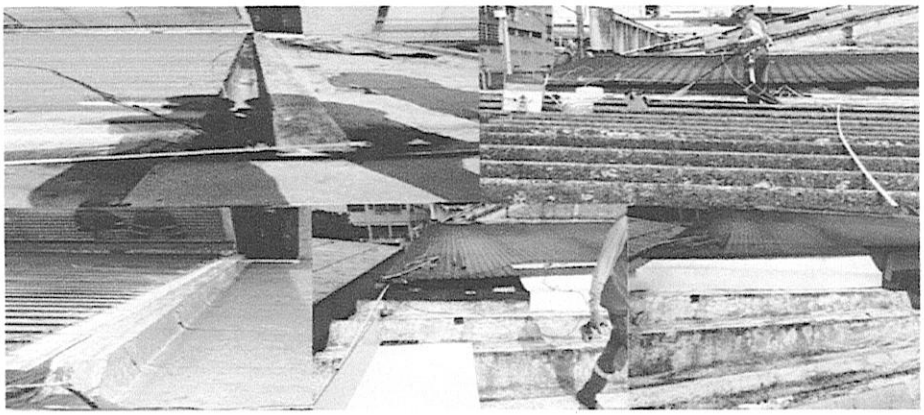
Suministro e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente(M2 17)

La actividad comprende el suministro e instalación de un cielorraso en sistema drywall en todo el área intervenida por las actividades electricas, partiendo de la verificación y adecuación de la estructura metálica existente. El proceso incluye la revisión del estado de la perfilería, el ajuste, refuerzo o reemplazo de los elementos que presenten deformaciones o pérdida de rigidez, garantizando la estabilidad del sistema. Posteriormente, se procede con la instalación de las placas, su fijación mecánica, el tratamiento de juntas por medio de cinta y masilla, y el afinado de la superficie.
El trabajo finaliza con la limpieza del área intervenida y la verificación del correcto nivel, alineación y acabado del cielorraso, dejándolo en condiciones óptimas para las actividades posteriores.



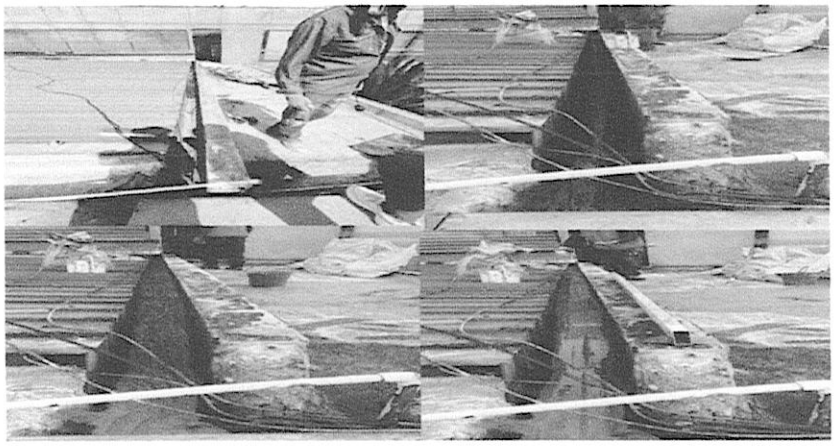
Suministro e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm. (ML 39,8)

Durante la instalación, los flanches fueron cortados, conformados y fijados en los puntos designados, asegurando un adecuado traslapo, alineación y sellado para garantizar la impermeabilidad y la correcta terminación de los encuentros entre cubierta y elementos verticales. Se empleó tornillería y sellantes apropiados para asegurar una fijación firme y resistente a las condiciones ambientales.



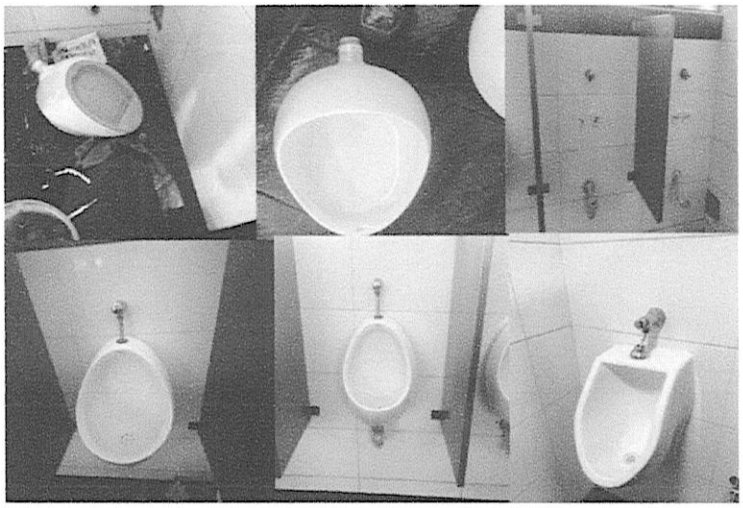
Suministro e Instalación de impermeabilización en viga canal con revestimiento en SIKAFILL POWER o equivalente (ML 7,5)

La actividad consiste en la preparación e impermeabilización de la viga canal mediante la aplicación de un revestimiento acrílico elastomérico tipo SIKAFILL POWER o su equivalente. El proceso incluye la limpieza completa de la superficie, retiro de material suelto, sedimentos y elementos que afecten la adherencia, así como la corrección de fisuras menores mediante sellos compatibles.



Reinstalación de aparato sanitario existente (UN 7)

La actividad comprende la reinstalación del aparato sanitario previamente desmontado, garantizando su adecuado funcionamiento y correcta conexión a las redes hidráulicas y sanitarias. El proceso incluye la limpieza y preparación del punto de instalación, la verificación del estado de las tuberías, sellos y accesorios. Posteriormente, se fija el equipo en su posición original, se conectan las líneas de suministro y desagüe, y se realizan pruebas de funcionamiento para asegurar la ausencia de fugas y el correcto desempeño del aparato.



Mantenimiento y limpieza interna de red sanitaria con sonda barrenadora metálica eléctrica para aparatos sanitarios (UN 10)
La actividad consiste en realizar el mantenimiento y la limpieza interna de la red sanitaria mediante el uso de una sonda, diseñada para remover obstrucciones, sedimentos y acumulaciones presentes en las tuberías conectadas a los aparatos sanitarios.

El proceso incluye la verificación del punto de acceso, la inserción progresiva de la sonda, la rotación mecánica controlada y la remoción de residuos adheridos a las paredes internas de la tubería. Posteriormente, se realiza el lavado del sistema para asegurar el flujo adecuado.



Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera (M2 10,85)

La actividad consiste en la instalación de un muro en sistema Drywall en la oficina de atencion al ciudadano, iniciando con el trazo y nivelación del área donde será ubicado. Se procede al montaje de la estructura metálica conformada por canales y montantes, garantizando su correcta alineación, plomeo y fijación.

Posteriormente, se instalan las placas de yeso en una de las caras, asegurándolas mediante tornillería especializada. Una vez colocadas las placas, se realiza el tratamiento de juntas con cinta y masilla, seguido del afinado de la superficie para dejarla lista para recibir el acabado final.



Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos (M2 20)

La actividad consiste en el mantenimiento, reposición e instalación de pintura vinílica en las paredes de la oficina de atención al ciudadano y purpura, esto para darle un mejor acabado a estas zonas debido al deterioro que estas presentan.



Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica. (ML 8,4)

La actividad comprende el suministro e instalación de guardaescoba en cerámica en los espacios de comprendidos por las ofinas atención al ciudadano y purpura. Posteriormente, se procede a la colocación de las piezas de cerámica utilizando adhesivo especializado, garantizando nivelación, alineación y continuidad en las juntas. Se realiza el rejunte correspondiente y se retiran los excedentes para obtener un acabado uniforme.



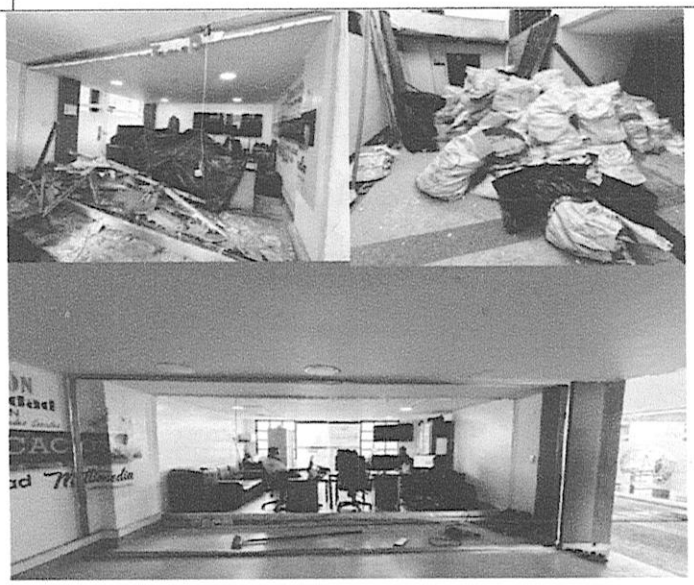
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5MM (M2 7,6)

La actividad consiste en el suministro e instalación de vidrio cristal crudo color bronce con espesor de 5 mm, acorde a las medidas requeridas en sitio. Durante la instalación se ajustan los perfiles, soportes y elementos de fijación, garantizando nivelación, encuadre y sujeción adecuada. Se aplican sellos para asegurar estabilidad y evitar filtraciones.
La actividad finaliza con la limpieza del vidrio y la verificación del correcto ajuste y acabado del elemento instalado.



Aseo general permanente en las obras de mantenimiento (M2 47,04)

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento se realizó el aseo general de manera continua, asegurando el retiro oportuno de escombros, residuos de materiales, polvo y elementos sobrantes generados en cada frente de trabajo.
El contratista mantuvo las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza, permitiendo una correcta circulación, disminuyendo riesgos operativos y evitando afectaciones a los elementos existentes.



Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales(M3 15)

La actividad consiste en la recolección, cargue, transporte y disposición final de escombros generados durante las labores de obra. El proceso incluye el acopio temporal del material en un área designada, su cargue manual o mecánico y el traslado en vehículo autorizado hacia un sitio de disposición final debidamente aprobado por las autoridades ambientales competentes.

